

Desarrollo de
Sistema

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los Señores Vocales de Sala de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, quienes suscriben ante la Secretaria Autorizante, adoptan la siguiente resolución:-----

VISTO: *La necesidad de designar al Vocal Supervisor del Centro Único de Capacitación "Dr. José Benjamín Gorostiaga" del Poder Judicial de acuerdo con lo establecido en el artículo 196° bis de la Ley Orgánica de Tribunales.*-----

Y CONSIDERANDO: I) Que el artículo 196° bis de la Ley Orgánica de Tribunales establece que "El Centro Único de Capacitación para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial Dr. José Benjamín Gorostiaga, funcionará en el ámbito del Poder Judicial y estará dirigido por un Vocal del Superior Tribunal de Justicia o un Vocal de Cámara designado por el Cuerpo".- II) Que a más de ello, dispone que su organización, objetivos, funcionamiento e integración, entre otros aspectos, estarán sujetas a la reglamentación que dicte la Sala de Superintendencia.-

III) Que siendo un requisito legal y reglamentario que el Vocal Supervisor del Centro Único de Capacitación sea elegido entre los miembros de la Sala de Superintendencia, corresponde que la designación del mismo tenga efectos a partir del primero de agosto del corriente año, y en uso de dicha facultad, los Señores Vocales de la Sala; **ACUERDAN:** I) **DESIGNAR al Dr. CARLOS PEDRO M. A. LUGONES AIGNASSE** como Vocal Supervisor del Centro Único de Capacitación "Dr. José Benjamín Gorostiaga", designación que tendrá efectos a partir del primero de agosto del corriente año.- II) **Notifíquese.- Fdo.: Dres.: E. F. LOPEZ ALZOGARAY, C. P. M. A. LUGONES AIGNASSE y G. A. HERRERA.-** Ante mí: **Dra. A. I. NAVARRO. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL,** que se reserva por Secretaría. Doy fe.-

PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
USO JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
USO EXCLUSIVO

(Handwritten signature)

Dra. ANA ISABEL NAVARRO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMO. SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL - SGO. DEL ESTERO